



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-CM-MDST/LC

Santa Teresa, 14 de Abril de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nro. 07 del Concejo Municipal del Distrito de Santa Teresa, efectuada el 14 de Abril de 2023, presidiendo el Señor Alcalde Edgar Lasteros Aguilar, con la participación de los Regidores Sr. Blas Oviedo Góngora, Sra. Flora Ore Huacac, Sr. Franco Salas Alagón, Sr. Yeny Pereyra Baca y el Regidor Sr. Washington Villena Huamán; conforme la agenda programada, orden del día; y,

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme el artículo 8° de la ley N° 27783, se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2972;

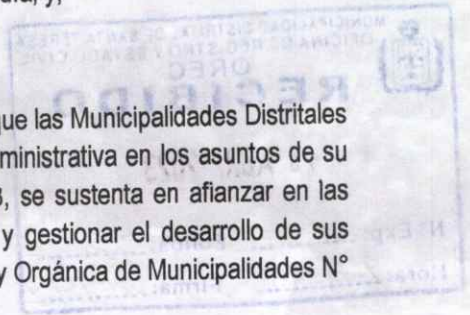
Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1441, Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en el en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) de las Municipalidades, (...) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.", además en el numeral 1.2 y 1.3 de la citada resolución directoral señala que "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; No corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable";

Asimismo, en cuanto a la competencia para la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), el inciso a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, dispone que corresponde, al titular del pliego o el funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa

Que, mediante informe N°079-2023-GM-UTE/MDST/LC, de fecha 10 de Abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita designar a un nuevo suplente del manejo de las cuentas bancarias de la UE 300755 de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, es necesario que la entidad actualice a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias: por lo que requiere designar a nuevo suplente, conforme disposiciones establecidas en las normativas vigentes;

Que, mediante Informe N° 003-2023-GM-MDST/LC, el Gerente Municipal solicita la designación de nuevo suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la UE 300755 de la Municipalidad Distrital de Santa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



Gestión 2023-2026

Teresa, considerando que mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2023-MDST-CM, se aprueba la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa y mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDST-A, se da por concluida la designación en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa al Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta; por consiguiente solicito la consideración de la nueva designación en el cargo de suplente a la Abog. Mirtha Soraya Quintanilla Morales, en calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

Que, estando facultado el Concejo Municipal por el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, para emitir el presente acuerdo municipal expresando la voluntad del Órgano de Gobierno Local y en el uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal, y con el VOTO FAVORABLE EN UNANIMIDAD de los Sres. Regidores,

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la designación del nuevo suplente del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, siendo los siguientes:

TITULARES:

N°	NOMBRES	DNI	CARGO
01	C.P.C Sergio Ignacio Calla	10337633	Gerente Municipal
02	C.P.C Ebertson Rivera Rodas	46775824	Jefe de Unidad de Tesorería

SUPLENTES (ANTES):

N°	NOMBRES	DNI	CARGO
01	Vicentina Arroyo Delgado	25005049	Jefe de Registro Civil
02	Abg. Erlen Jemayn Sánchez Villacorta	48266402	Jefe de Secretaria General

NUEVO SUPLENTE DESIGNADO (AHORA)

N°	NOMBRES	DNI	CARGO
01	Vicentina Arroyo Delgado	25005049	Jefe de Registro Civil
02	Abg. Mirtha Soraya Quintanilla Morales	41570815	Jefe de Secretaria General

Debiendo ser acreditados ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público como responsables titulares y suplentes del manejo de las diferentes cuentas de la Municipalidad distrital de Santa Teresa, conforme al informe N°03-2023-GM-MDST/LC.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, a través de las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo tipo de documento que se contraponga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Edgar Latorres Aguilera
Edgar Latorres Aguilera
DNI: 43259122
ALCALDE